



Resolución Jefatural No. 268 -2006-AGN/J

Lima, 24 AGO. 2006

Visto, el Expediente N° 603391, sobre solicitud de Permiso por Capacitación Oficializada;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Jefatural N° 046-96-AGN/J, establece en su numeral 3.4.27, el derecho de sus servidores, ha solicitar de Permiso por Capacitación Oficializada para concurrir a certámenes, seminarios, cursillos, congresos, cursos de especialización o similares a tiempo parcial, vinculados con sus funciones, especialidad o el quehacer institucional y cuenten con el auspicio de la misma;

Que, mediante la documentación de visto, don Nicolás Andrés Cruces Martínez, servidor de la Oficina General de Asesoría Jurídica, solicitó Permiso por Capacitación Oficializada para concurrir al Seminario denominado "Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado" organizado por el CONSUCODE; evento a desarrollarse en el Auditorio de SENCICO, los días 16, 17 y 18 de agosto de 2006, en el horario de 4:00 p.m. a 8 p.m.;

Que, el permiso solicitado cuenta con el auspicio Jefatural, por cuanto se encuentra referido al campo de acción institucional y vinculado a las funciones del citado servidor;

Estando a lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Resolución Jefatural N° 046-96-AGN/J;

De conformidad a las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS – Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER Permiso por Capacitación Oficializada, al servidor Nicolás Andrés Cruces Martínez, Técnico en Abogacía II, Nivel STA de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Archivo General de la Nación, autorizando su salida de la Institución, a partir de las 4:00 pm, los días 16, 17 y 18 de agosto de 2006, para



1.

que concurra al Seminario denominado "Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado", ha desarrollarse en el auditorio de SENCICO, organizado por el CONSUCODE.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La citado servidor deberá presentar al término del permiso otorgado, el documento oficial que acredite su participación en el referido evento y un informe detallado que exponga el contenido de la capacitación recibida y su aplicabilidad en el ámbito institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- El cumplimiento de la presente resolución no irrogará gasto alguno al Archivo General de la Nación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten Signature]
Dra. Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación

